"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 173-2010-MPH

Huaral, 09 de Abril del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Nº 349-2010-MPH-OGA-SGL, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística solicita la conformación de Comité Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

Que, el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado preceptúa que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, asimismo, la norma legal acotada estipula que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 297-2009-MPH de fecha 21 de Diciembre del 2009, se resuelve Designar la Conformación del Comité Especial para el Proceso de Selección del Concurso Público para la Contratación de servicios para el Proyecto Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación en la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, a través del Informe de visto, el Sub Gerente de Logística solicita la conformación del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección del Concurso Público para la *Contratación de Servicios para el Proyecto Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación en la Municipalidad Provincial de Huaral*, por cuanto ha cesado en su cargo la Ing. Giselly Quiroz Yerren (Sub Gerente de Sistemas y Cooperación Internacional) la misma que formaba parte del citado Comité Especial.

Que, mediante Informe Nº 098-2010-MPH-GM de fecha 08 de Abril del 2010, la Gerencia Municipal sugiere la designación de los miembros que integrarán el Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección del Concurso Público para la "Contratación de Servicios para el Proyecto Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación en la Municipalidad Provincial de Huaral."

Que, a través del Proveído Nº 861 de fecha 08 de Abril del 2010 inserto en el Informe precedente, el Despacho de Alcaldía remite el Expediente a Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL D. L. Nº 1017 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE D. S. Nº 184-2008-EF, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el **Proceso de Selección** del **Concurso Público** para la **"Contratación de Servicios para el Proyecto Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación en la Municipalidad Provincial de Huaral"**; el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 173-2010-MPH

MIEMBROS TITULARES:

1. ***Presidente*** : ***Gerente de Administración***
   Eco. Adolfo Zela Casaverde.
2. ***Miembro*** : ***Sub Gerente de Logística***
   Julio César Panduro Ríos.
3. ***Miembro*** : ***Gerente de Administración Tributaria***
   Lic. José Miguel Minaya Seminario.

MIEMBROS SUPLENTES:

1. ***Presidente*** : ***Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Urbano y Rural***
   Ing. Luis Enrique Gutiérrez Berrocal
2. ***Miembro*** : ***Sub-Gerente de Sistemas y Cooperación Internacional***
   Ing. Juan Carlos Navarro Gonzales
3. **Miembro** : **Gerente de Desarrollo Urbano**
   Ing. Enrique Huaroto Casquillas

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

CERTIFICO:
Que, el presente documento constituye COPIA FIEL DEL ORIGINAL, que tengo a la vista del cual doy fe.
Huaral, 21 ABR. 2010

HECTOR AQUINO CAMPERO
FEDATARIO MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Huaral
Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENTE MUNICIPAL Vº Bº

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Secretaría General